Generalidades del Proceso de Contratación	
Dependencia	**SECRETARÍA DE PLANEACIÓN**
Objeto	**SUMINISTRO E INSTALACIÓN A TODO COSTO DE UN CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV) EN LAS INSTALACIONES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE VILLAMARÍA.**
Presupuesto Oficial	**DIECISIETE MILLONES DE PESOS ($17.000.000) INCLUIDO EL IVA.**
Modalidad de Selección	**MÍNIMA CUANTÍA.**
Clase de Contrato	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS.**
Fecha de Elaboración	**ABRIL DE 2025**

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El municipio de Villamaría, como entidad territorial de la división política y administrativa del Estado, con autonomía política, administrativa y fiscal, tiene como misión constitucional y legal asegurar el desarrollo social, político, económico, físico y ambiental del municipio, el bienestar general y el mejoramiento continuo de calidad de vida de su población; mediante el ejercicio a través de la Administración Municipal de las competencias y funciones establecidas en el artículo 311 de la Constitución Política, las disposiciones legales, en concordancia con los Planes de Desarrollo Nacional, Departamental y Municipal.

Para el municipio de Villamaría, la seguridad es una necesidad fundamental; así mismo la implementación de tecnologías que fortalezcan la vigilancia y la prevención del delito se ha convertido en una prioridad en diversos entornos. En este contexto, los circuitos cerrados de televisión (CCTV) desempeñan un papel esencial en la generación de espacios vigilados y seguros.

La instalación de cámaras de seguridad en lugares estratégicos contribuye a la tranquilidad de las personas al reducir los riesgos de incidentes delictivos, mejorar la respuesta ante emergencias y generar confianza en la comunidad.

Uno de los principales beneficios del CCTV es su capacidad disuasoria, estos beneficios, permiten que la presencia visible de cámaras en espacios públicos y privados disminuya la probabilidad de que se cometan delitos, ya que los posibles infractores saben que sus acciones pueden ser registradas y utilizadas como evidencia en contra de ellos. Este efecto preventivo es especialmente relevante en lugares de alta afluencia, como centros comerciales, parques, estaciones de transporte público y calles concurridas, donde la percepción de vigilancia contribuye a reducir la criminalidad.

Es importante indicar qué, las cámaras de seguridad facilitan la identificación y resolución de incidentes. Es así que, en caso de robos, vandalismo o agresiones, las grabaciones

proporcionan pruebas cruciales para las autoridades encargadas de la investigación.De este modo, el CCTV no solo previene delitos, sino que también facilita la administración de justicia al proporcionar registros visuales que permiten esclarecer los hechos y sancionar a los responsables.

Al respecto de la prevención de delitos, la implementación de CCTV mejora la gestión de emergencias, pues permiten monitorear situaciones en tiempo real, lo que resulta fundamental para la respuesta rápida ante incidentes como accidentes de tráfico, incendios o altercados. De hecho, se encuentra que, en espacios como instituciones, centros educativos, hospitales y empresas, el monitoreo constante ayuda a activar protocolos de seguridad de manera eficiente, minimizando riesgos y protegiendo la integridad de las personas en general.

La Alcaldía de Villamaría es una entidad que por su naturaleza de servicio, y por todos los trámites que se realizan dentro de las instalaciones del palacio municipal, diariamente recibe la afluencia de una cantidad numerosa de personas, quienes entran a diferentes dependencias y quienes necesitan de una protección.

Asimismo, tanto los funcionarios como los contratistas que laboran en la entidad requieren una sensación de protección y seguridad. Lo mismo aplica para las personas que acuden diariamente al palacio municipal, quienes merecen una protección especial al encontrarse en un espacio público que pertenece a cada habitante del municipio.

Por estas razones el municipio de Villamaría, encuentra que es necesario realizar la adquisición de un circuito cerrado de televisión como actividad que propenda por la seguridad de las instalaciones, los funcionarios, contratistas y público en general que confluyen cada día a las instalaciones de la alcaldía municipal.

Así también en el plan de desarrollo del municipio se encuentra contemplado este objetivo y a través del presente proceso se pretenden instalar cámaras con su respectivo circuito cerrado de televisión (CCTV).

2. DEFINICIÓN TÉCNICA DE LA FORMA EN QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER LA NECESIDAD:

La Ley 1474 de 2011, modificatoria del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, por la cual se incorpora como modalidad de selección la Contratación de Mínima Cuantía y el Decreto 1082 de 2015 y para lo cual Colombia Compra Eficiente expidió el manual el cual establece el procedimiento para la adquisición de bienes, servicios y obras cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad.

Previa realización del Estudio Previo que justifica la necesidad de realizar la contratación, de acuerdo con el presupuesto de la entidad aprobado para la presente vigencia y de conformidad con lo establecido en el literal a) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta el presupuesto del Municipio de Villamaría,

Caldas, la menor cuantía se encuentra en el siguiente rango: Desde $39.958.001 hasta $398.580.000

En atención a lo anterior, y teniendo en cuenta que el valor de la presente contratación no excede el 10 por ciento (10%) de la menor cuantía, la modalidad de contratación es a través del procedimiento de **mínima cuantía.**

Según el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, el menor precio constituye el factor de selección: *"La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente".* Para tal efecto, los proponentes deberán formalizar su oferta diligenciando el Anexo 3 de la presente invitación pública.

El manual de modalidad de selección de mínima cuantía publicado por la Agencia Nacional de Contratación Pública estipula unas características de que caben apuntar dentro del presente estudio previo y que a continuación son relacionados.

La Ley 1150 de 2007 y el Decreto i1082 de 2015 ha previsto unas características especiales para esta modalidad de selección, según se describe a continuación:

1. El precio es el factor de selección

El precio es el factor de selección de la oferta. Es decir, la Entidad Estatal debe adjudicar el Proceso de Contratación al proponente que cumpla con todos los requisitos exigidos en los Documentos del Proceso [Estudios previos e invitación a participar] y que ofrezca el menor valor.

De acuerdo con lo previsto en el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, la "Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de bs requisitos de la invitación de la oferta con el segundo precio, y así sucesivamente".

2. Proceso de Contratación con menores formalidades

En la modalidad de selección de Mínima Cuantía la Entidad Estatal no debe tener en cuenta las siguientes formalidades y procedimientos:

Registro Único de Proponentes. Los oferentes no están obligados a acreditar que están Inscritos en el Registro Único de Proponentes -RUP- ni a presentar el certificado correspondiente. Las Entidades Estatales deben verificar directamente los requisitos habilitantes a que haya lugar.

Contenido mínimo de los estudios y documentos previos, aviso de convocatoria y de los pliegos de condiciones. No se deben exigir los requisitos previstos de forma general para los estudios y documentos previos, el aviso de convocatoria y el pliego de condiciones, enumerados en los artículos 2211211, 22112.12 y 2211213 del Decreto 1082 de 2015.

Incentivos a la industria nacional. Los incentivos a la industria nacional regulados por la Ley 816 de 2003 y por el artículo 2.2.1.2.4.2.1 del Decreto 1082 de 2015 no son aplicables. Es decir, no hay lugar a definir fórmulas de puntuación con ocasión del origen de los bienes y servicios, según lo expresamente consagrado en el parágrafo 2 del artículo 30 de la Ley 1969 de 2020.

Capacidad Residual para contratos de obra pública. En los Procesos de Contratación de obra pública las Entidades Estatales deberán solicitar la Capacidad Residual o K de Contratación y verificarla directamente, sin solicitar RUP.

Formalidades del contrato. El acuerdo de voluntades entre la Entidad Estatal y el contratista lo constituyen: (a) la oferta presentada por el proponente y (b) la comunicación de la entidad estatal en la cual acepta la oferta.

1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO Y ASPECTOS TÉCNICOS REQUERIDOS.

CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO:

SUMINISTRO E INSTALACIÓN A TODO COSTO DE UN CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV) EN LAS INSTALACIONES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE VILLAMARÍA.

Especificaciones técnicas.

Luego de realizar las cotizaciones a entidades de reconocida idoneidad, que tienen conocimiento sobre la instalación, soporte, ajuste y venta de equipos tecnológicos relacionados a la seguridad y en especial a cámaras de seguridad y circuitos cerrados de televisión, se encuentra que se requiere lo siguiente para el cumplimiento del objeto contractual.

ITEM	Descripción	Cant	cantidad en UND/MTS
1	GRABADOR DVR 2MP HDCVI PENTAHIBRIDO,8CH,H.265+,1DD SATA 10TB	U	1
2	DISCO DURO 1TB	U	1
3	CAMARA BALA 2MP HDCVI 4 EN 1,D/N REAL,IR LED 40M,2.8MM,IP67,PLASTICA	U	5

4	CAMARA DOMO 2MP HDCVI 4 EN 1 D/N REAL IR LED 40M INC	U	2
5	VIDEO BALUM PASIVO	U	7
6	FUENTE DE PODER 12V 1A	U	7
7	CAJA DE PASO 10*10	U	7
8	REGLETA DE 6 PUESTOS	U	3
9	CABLE UTP CAT6 100% COBRE	MTS	600
10	CANELETA 20*12 ADESIVA	U	90
11	RACK LAMINADO PARA DVR	U	1
12	MONITOR INDUSTRIAL 24 PULGADAS PARA CCTV	U	1
13	EXTENSOR HDMI CABLE UTP HASTA 60 MTS UNIDAD	U	1
14	EXTENSOR USB PARA MOUSE	U	1
15	CABLE DUPLEX 2*14	MTS	300
16	MANO DE OBRA	U	1

2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

OBLIGACIONES GENERALES

1. Obrar con diligencia en la ejecución de las actividades recomendadas.
2. Rendir informes periódicos sobre la ejecución de las actividades propias del contrato y extraordinariamente en forma oportunidad que el Municipio lo exija.
3. Cumplir cabalmente con las obligaciones y con el objeto del contrato.
4. Presentar los informes de actividades, aprobados por el supervisor del contrato.
5. Disponer lo necesario para que el objeto del presente contrato se cumpla a cabalidad.
6. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente a las autoridades competentes cuando se presenten tales peticiones o amenazas.
7. Cumplir como contratista independiente con las obligaciones de seguridad social contenidas en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
8. Guardar absoluta reserva en relación con toda la información que maneje y le sea dada a conocer con ocasión del presente contrato. El Contratista deberá cuidar la información a la que tenga acceso, evitando su destrucción o utilización indebida. Así mismo, le está prohibido dar acceso o exhibir expedientes, documentos o archivos a personas no autorizadas Satisfacer las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza de este contrato y de las exigencias legales.
9. Las demás que puedan surgir de la prestación del servicio y del suministro propio del presente proceso de selección.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1) Los bienes deben ser de óptima calidad.

2) Los bienes y/o productos objeto del contrato deben ser entregados en el almacén del municipio de Villamaría o según lo disponga el Supervisor del Contrato. El costo generado por el transporte y entrega corre por cuenta del contratista. Aplica también para los recambios en caso de no recibido a satisfacción.

3) En caso de que algunos de los productos no sean recibidos por no cumplir con las especificaciones técnicas deberán ser reemplazados en máximo un (1) día hábil.

4) Las demás que le sean asignadas por el supervisor y que tengan relación con el objeto contrato y sus obligaciones.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN

Se celebrará bajo la modalidad de CONTRATACIÓN DE MINIMA CUANTÍA.

4. IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:

CONCEPTO	CÓDIGO UNSPSC
Equipos de Video Filmación o fotografía	45120000
Cámaras	45121500
Cámaras Grabadoras o video cámaras digitales	45121516
Equipo de vigilancia y detección	46171600
Alarmas de Seguridad	46171602
Vigilancia o mantenimiento o monitoreo de alarmas	92121701

5. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

El valor estimado del contrato asciende a la suma de **DIECISIETE MILLONES DE PESOS ($17.000.000) M/CTE,** los cuales se cancelarán de la siguiente manera: Actas parciales o una total, conforme a avance y ejecución del contrato, previa presentación de informes de actividades avaladas por el supervisor.
Para el pago cada contratista deberá aportar: a**)** Copia de los comprobantes de pago y panilla de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensión y riegos laborales en el porcentaje establecido por el Gobierno Nacional. **b)** Informe de actividades del periodo mediante el cual se pretende tramitar el cobro.

El presente proceso de selección se encuentra respaldado con cargo al presupuesto de vigencia 2025, de acuerdo con el Certificado De Disponibilidad Presupuestal Número 461 del 01 de abril de 2025.

Para determinar el presupuesto para la contratación, se solicitaron cotizaciones a empresas de reconocida experiencia en el mercado que se encuentran en capacidad de cumplir con el objeto y se atendió al histórico contractual de la entidad en adquisiciones y marcar un precio base sobre cada producto solicitado, obteniendo el siguiente precio promediado que será tenido en cuenta por los proponentes al momento de cotizar cada uno de los elementos que se solicitan en el presente proceso de selección.

ANÁLISIS DEL SECTOR.

El estudio del sector para la presente contratación se realiza teniendo en cuenta lo contemplado en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015 y la Guía para elaboración de estudios del sector, expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente – se elabora el siguiente ANÁLISIS DEL SECTOR, para la realización del proceso de selección en la Modalidad de Mínima Cuantía.

El municipio de Villamaría, Caldas en cumplimiento de lo establecido por el Decreto 1082 de 2015, y conforme a la guía para la elaboración de estudios del sector establecida por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, y publicada el día 27 de Diciembre de 2013, en el Portal Único de Contratación SECOP, cuyo sitio web es www.contratos.gov.co, procede a dejar constancia de la elaboración del estudio del sector del presente proceso de selección, con el fin de establecer una consulta de precios en el mercado y conocer las características principales del sector objeto del presente proceso de selección, que permita analizar la viabilidad de la contratación en circunstancias similares y favorables para la entidad. Desde el punto de vista de la conveniencia para la entidad, la entrega del bien o los bienes objeto de suministro debe estar libre de todo gasto, impuesto, gravamen, por lo tanto, el oferente debe incluir en el costo su capacidad organizacional, técnica, operativa y financiera para cumplir con el objeto contractual.

El estudio del sector de los bienes a adquirir en el proceso se encuentra determinado por el objeto de la contratación, pues los elementos pertenecen a una misma línea y pueden ser suministrados por cualquier persona que desarrolla esta clase de actividades en condiciones normales de mercado.

1.1 Crecimiento económico de América Latina y el Caribe:

La Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) revisó levemente al alza la proyección de crecimiento para las economías de la región en 2024. Según nuevas estimaciones dadas a conocer hoy, el organismo de las Naciones Unidas prevé que la región crecerá en promedio un 2,1% este año, con América del Sur creciendo un 1,6%, América Central y México un 2,7% y El Caribe (excluyendo Guyana) un 2,8%.

La expansión esperada para la región en 2024 se mantiene en la senda del bajo crecimiento económico observado en los últimos años, y el gran desafío es cómo avanzar hacia un crecimiento más alto, dinámico e inclusivo, indica la Comisión de la ONU.

Fuente: https://www.cepal.org/es/comunicados/economias-america-latina-caribe-creceran-21-2024-un-contexto-incertidumbre-nivel-global

La siguiente tabla refleja las proyecciones de crecimiento 2024-2023 para América Latina y el Caribe.

América Latina y el Caribe: Proyecciones de crecimiento 2023-2024

	Crecimiento del PIB	
	2023	2024
América Latina y el Caribe	**1,7**	**1,5**
América Latina	**1,7**	**1,5**
América del Sur	**1,2**	**1,2**
Argentina	-3,0	-1,6
Bolivia (Estado Plurinacional de)	2,2	2,1
Brasil	2,5	1,4
Chile	-0,3	1,8
Colombia	1,2	1,9
Ecuador	2,3	2,6
Paraguay	4,2	4,0
Perú	1,3	2,5
Uruguay	1,0	2,6
Venezuela (República Bolivariana de)	3,2	2,7
América Central	**3,3**	**2,8**
América Central y México	**3,0**	**2,1**
Costa Rica	3,8	3,4
Cuba	1,8	1,7
El Salvador	2,1	1,8
Guatemala	3,4	3,1
Haití	-0,7	0,5
Honduras	3,4	2,6
México	2,9	1,8
Nicaragua	2,4	2,1
Panamá	5,1	4,2
República Dominicana	3,7	3,0
El Caribe	**7,7**	**6,2**
El Caribe (excl. Guyana)	**4,2**	**2,8**
Antigua y Barbuda	9,5	8,5
Bahamas	4,3	2,0
Barbados	4,9	3,2
Belice	3,5	3,0
Dominica	3,5	3,0
Granada	5,0	3,5
Guyana	25,1	20,0
Jamaica	5,3	3,2
Saint Kitts y Nevis	4,5	4,5
San Vicente y las Granadinas	4,5	4,5
Santa Lucía	4,0	4,5
Suriname	2,0	3,0
Trinidad y Tabago	3,2	2,2

Fuente: CEPAL, Estudio Económico de ALC 2023 (septiembre 2023)
Nota: América Central incluye a Cuba, Haití y República Dominicana

1.2 Aspectos generales del mercado:

Según el informe macroeconómico anual a corte del año 2023 emitido por la International Monetary Fund, (…)Se espera que el crecimiento mundial se mantenga estable, aunque decepcionante. Sin embargo, desde abril de 2024 se han producido importantes revisiones encubiertas: las mejoras de las previsiones para Estados Unidos compensaron las rebajas de las de otras economías avanzadas, en particular los mayores países europeos. Asimismo, en

las economías de mercados emergentes y en desarrollo, las perturbaciones en la producción y el transporte de materias primas (en especial el petróleo), los conflictos, los disturbios civiles y los fenómenos meteorológicos extremos han llevado a revisar a la baja las previsiones para Oriente Medio y Asia central, así como las de África subsahariana. Estas se han visto compensadas por mejoras de las previsiones para Asia emergente, donde la creciente demanda de semiconductores y productos electrónicos, impulsada por importantes inversiones en inteligencia artificial, ha impulsado el crecimiento, una tendencia respaldada por una inversión pública sustancial en China y la India. Dentro de cinco años, el crecimiento mundial debería alcanzar el 3,1%, un desempeño mediocre en comparación con el promedio anterior a la pandemia.

Mientras continúa la desinflación mundial, la inflación de los precios de los servicios sigue siendo elevada en muchas regiones, lo que pone de relieve la importancia de comprender la dinámica sectorial y calibrar la política monetaria en consecuencia, como se analiza en el capítulo 2. En vista de que los desequilibrios cíclicos de la economía mundial están disminuyendo, las prioridades de política a corto plazo deben calibrarse cuidadosamente para asegurar un aterrizaje sin problemas. Al mismo tiempo, son necesarias reformas estructurales para mejorar las perspectivas de crecimiento a mediano plazo, al tiempo que se debe mantener el apoyo a los más vulnerables. En el capítulo 3 se analizan las estrategias para mejorar la aceptabilidad social de estas reformas, un requisito previo crucial para una implementación exitosa.

La más reciente encuesta de opinión financiera realizada por Fedesarrollo reveló un aumento en el crecimiento económico del país, en enero, los analistas encuestados esperan que la tasa de intervención del Banco de la República cierre el año en 7,0%. En términos de crecimiento económico prevén una variación anual del PIB de 2,4% para el cuarto trimestre de 2024 y 2,3% para el primer trimestre de 2025. Para 2024 y 2025 esperan un crecimiento de 1,8% y 2,6%, respectivamente.

En relación con la inflación, los analistas la estiman en 5,12% para enero de 2025 y en 4,2% en diciembre de 2025, de manera que permanecería por fuera del rango meta en 2025. Finalmente, la expectativa de tasa de cambio para enero de 2025 se ubicó en $$4.331 y para diciembre de 2025 en $$4.389, respectivamente.

En relación con lo anterior, en un resultado destacado para el panorama económico nacional, Colombia fue reconocida como la sexta mejor economía dentro de los países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) en 2024.

Según el escalafón publicado por la prestigiosa revista británica *The Economist*, el país logró superar a naciones como Israel, Suiza y Corea del Sur, destacándose en cinco indicadores clave

que evaluaron el crecimiento económico, la inflación, el desempeño bursátil, la reducción del desempleo y el balance fiscal.

El reconocimiento se da en momentos de un moderado crecimiento económico. Según los datos recientes del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (Dane), Colombia mostró un crecimiento interanual del Producto Interno Bruto (PIB) del 2,6% en 2024, con incrementos trimestrales del 0,7%, 2,1% y 2% en los primeros tres períodos del año, respectivamente.

El informe de *The Economist* resalta que, además del crecimiento del PIB, el país logró una notable reducción de la inflación subyacente, que excluye los cálculos de energía y alimentos.

En noviembre, el Índice de Precios al Consumidor (IPC) se situó en 5,2%, marcando una disminución sostenida a lo largo del año. Este control de la inflación ha sido un factor clave para mejorar la percepción de estabilidad económica.

Impulso en mercados y exportaciones

Otro aspecto destacado en el informe fue el desempeño bursátil de Colombia. Según los indicadores de la OCDE, los índices bursátiles del país crecieron un 16,5% en comparación con el año anterior, superando incluso a economías como la italiana. Este incremento se atribuye en parte a una mayor confianza de los inversionistas y al dinamismo de las empresas que cotizan en el mercado nacional e internacional.

Por otro lado, el comercio exterior también jugó un papel fundamental. De acuerdo con el análisis de BBVA Research, las exportaciones de servicios experimentaron un notable crecimiento del 22,7%, alcanzando el 18% del total de las exportaciones nacionales. Este impulso permitió diversificar los ingresos externos y contrarrestar el rezago de sectores como la vivienda, que ha mostrado una recuperación más lenta.

Colombia comparte el listado con potencias económicas como España, que lidera el ranking, e Irlanda, Dinamarca, Grecia e Italia, que completan los cinco primeros lugares. Según *The Economist*, España y otros países mediterráneos han mantenido un "rally" económico por tercer año consecutivo, consolidando su recuperación tras la crisis económica de la última década.

En contraste, economías como Alemania y el Reino Unido enfrentaron dificultades debido a los altos precios de la energía y la desaceleración de la industria manufacturera, lo que relegó a estas naciones a posiciones más bajas en el ranking.

El reconocimiento de Colombia como una de las mejores economías de la OCDE refleja una gestión económica que, pese a los desafíos, ha logrado mantener un equilibrio entre

crecimiento, estabilidad y sostenibilidad fiscal. Sin embargo, el contexto global sigue presentando riesgos, como la volatilidad en los mercados internacionales y la incertidumbre política interna.

El informe también destaca que la economía mundial en general tuvo un buen rendimiento en 2024, con un crecimiento proyectado del 3,2% por parte del Fondo Monetario Internacional (FMI). La disminución de la inflación y la solidez en la generación de empleo han sido factores que impulsaron este desempeño global.

A medida que Colombia avanza hacia 2025, los retos se centran en consolidar las políticas que permitieron el reconocimiento actual. La diversificación de las exportaciones, el fortalecimiento del mercado laboral y la implementación de reformas estructurales serán cruciales para mantener el ritmo de crecimiento y superar los desafíos sociales y económicos.

Además, el país deberá continuar mejorando en aspectos como la productividad y la competitividad, fundamentales para competir en un escenario internacional cada vez más exigente. El lugar alcanzado en este ranking de *The Economist* no solo destaca los avances logrados, sino también las oportunidades de seguir creciendo y posicionándose como una economía dinámica en la región y el mundo.

ANÁLISIS ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES

La prestación que se pretende contratar se encuentra catalogada dentro de los suministros de bienes y servicios, según los factores que influyen en el poder de compra en los patrones de gastos en las entidades estatales y analizando los comportamientos, estos no afectan en forma significativa el presupuesto para la ejecución de dicho contrato. En tal sentido El municipio de Villamaría adelantará el proceso contractual con el proponente que ofrezca la mejor oferta de bienes a la Entidad teniendo en cuenta que lo establecido por el Decreto 1082 de 2015 y buscando siempre satisfacer las necesidades de la Entidad.

Con respecto a la clasificación de los sectores económicos y al conjunto de actividades que se desarrollan en el marco económico, el producto a conseguir hace partes del sector terciario de la economía, en donde encontramos la industria de que provee de bienes y servicios a la sociedad este sector no se enfoca en la producción de bienes físicos, sino en la prestación de servicios. Aquí se incluyen actividades consideradas como partes “blandas” de la economía o bienes intangibles. Las cámaras de video, al ser parte de la industria de la tecnología y comunicación, se encuentran en este sector.

ANÁLISIS DEL MERCADO: CONDICIONES TÉCNICAS DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR:

Mediante un estudio de mercado, por medio de cotizaciones, de diferente empresas de distribuciones de los productos descritos, se realizó el estudio económico del sector relativo al

objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional y técnica, en las cuales se consultó en las Páginas de internet, con lo cual demuestran tener experiencia en el campo suministro de elementos de cámaras y alarmas; las cuales cumplen con las especificaciones técnicas para prestar este servicio a la entidad.

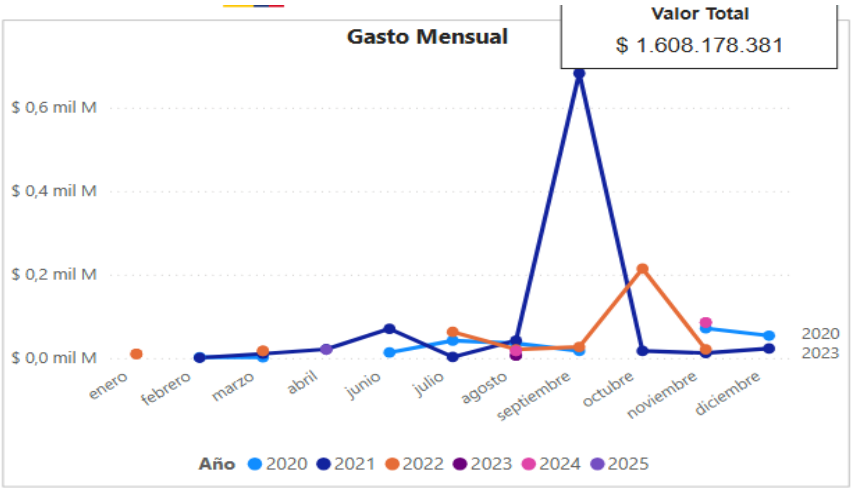
ASPECTOS LEGALES:

El objeto de la presente contratación está regido por la normativa vigente que se debe aplicar en cada proceso en este caso se ejecutará por la modalidad de mínima cuantía conforme al Decreto 1082 de 2015.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA:

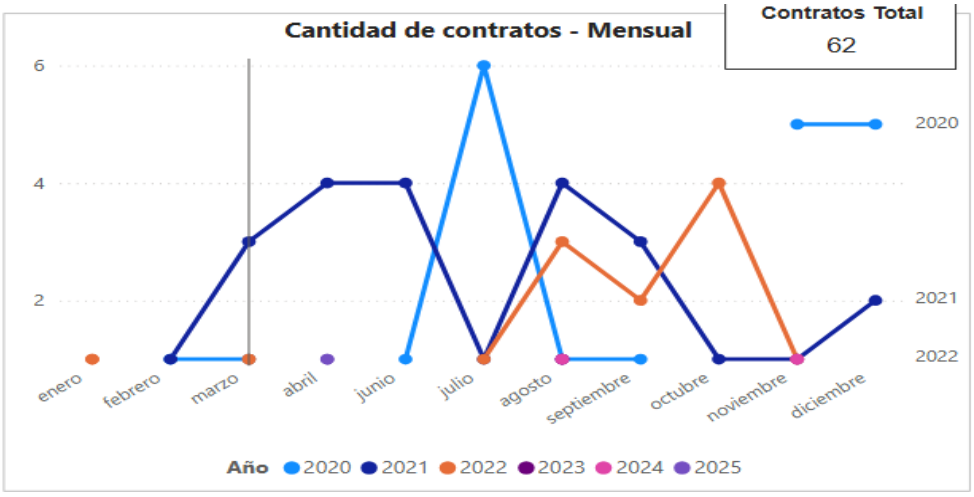
De conformidad con la guía, elaborada por Colombia Compra Eficiente para éste tipo de análisis, se han analizado las condiciones en las cuales El municipio de Villamaría ha adquirido en el pasado el bien o servicio a contratar, utilizando para ello la herramienta tecnológica que brinda el SECOP y consultando los archivos de la Entidad y de acuerdo a la necesidad real y a efectos de realizar el análisis de la demanda se tuvo en consideración las adquisiciones efectuadas por el municipio en oportunidades anteriores, las cuales fueron efectuadas bajo la modalidad de mínima cuantía, atendiendo el valor y objeto del proceso de selección; así mismo se realizaron búsquedas en el Portal Único de Contratación SECOP II, cuyo sitio web es www.secop.gov.co.

Al revisar los documentos relacionados en datos de compra pública que se encuentran en el portal de la agencia nacional de compra pública, se logra identificar lo siguiente.

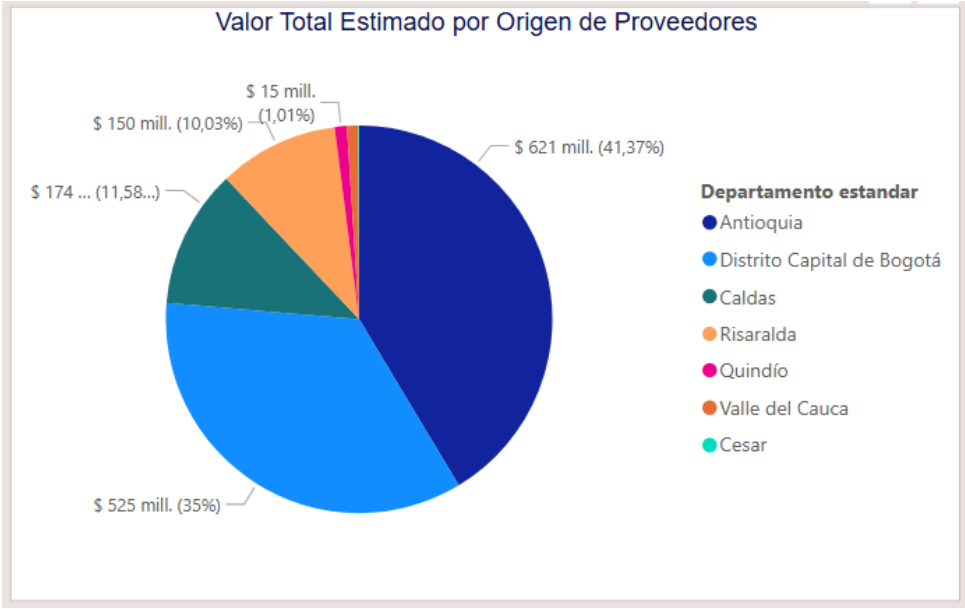


Desde el año 2020, se tiene información contractual de contratos celebrados por entidades en el departamento de Caldas por un valor de $1.608.178.381.

A su vez, se ha identificado que se han celebrado 62 contratos desde la la misma fecha determinada por el valor anteriormente nombrado y que se puede identificar en la siguiente gráfica.



a su vez se logra identificar que el servicio requerido es un servicio constantemente contratado por las entidades públicas tal como se puede observar en el presente documento.

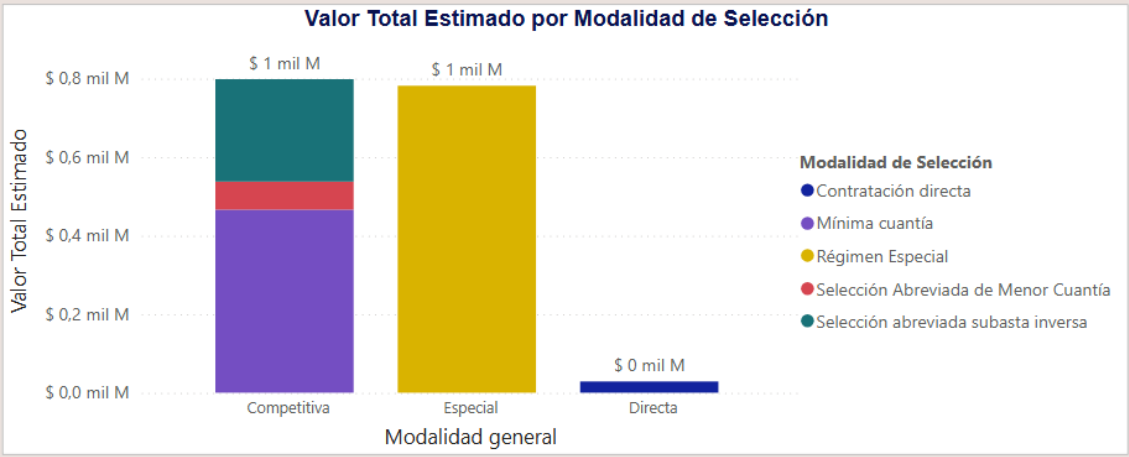


Ejecutando principalmente estos servicios en el departamento de Antioquia, Distrito Capital de Bogotá, Caldas, Risaralda, Quindío, Valle del Cauca y Cesar.

Es importante indicar que observando las modalidades de selección utilizadas para ejecutar el suministro y prestación de servicios del presente proceso selección, se han ejecutado bajo las cinco modalidades de selección, siendo los procesos de selección de oferentes los más utilizados para esta modalidad.

De allí que se haga necesario realizar un proceso de mínima cuantía por el presente contrato, por ser la modalidad que se identifica como la más utilizada y a razón del valor determinado por la entidad.

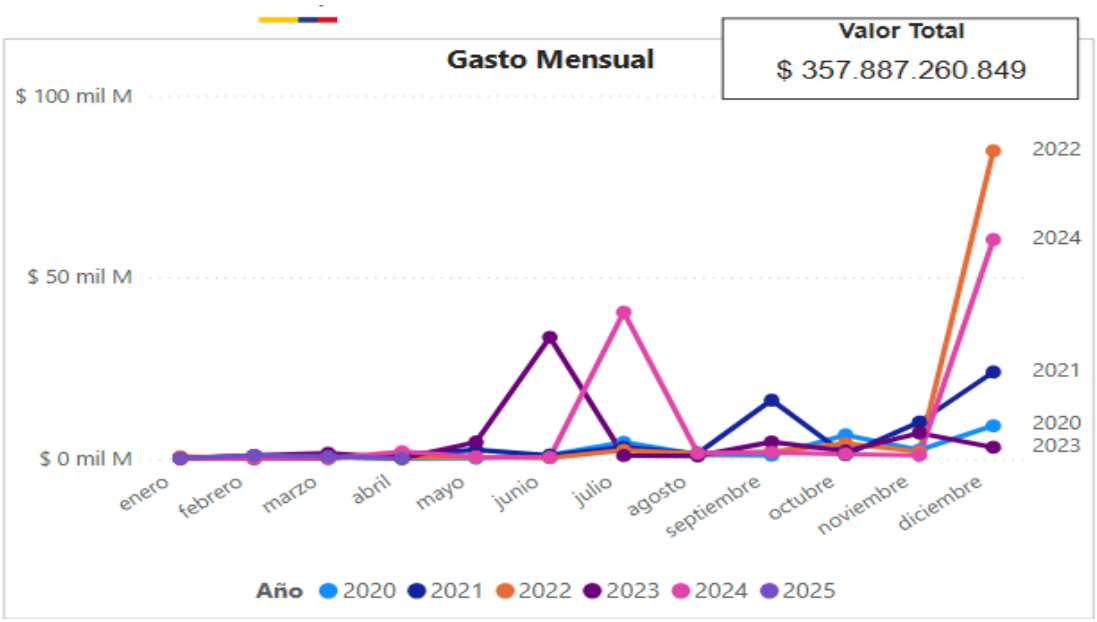
A continuación se adjunta documento relativo a la investigación realizada.



ANÁLISIS DE LA OFERTA

Con fundamento en la guía elaborada por Colombia Compra Eficiente se ha tenido en cuenta para el análisis de la oferta la relación de posibles prestadores del servicio en el mercado, encontrando que el mercado cuenta con varios empresas o establecimientos de comercio que prestan esta clase de servicios, teniendo en cuenta que los servicios a adquirir son de carácter general y de amplia comercialización, además estos productos son de comercialización en toda la geografía nacional.

Cuando se revisa la oferta del presente proceso de selección, se logra identificar lo siguiente que se hace importante puntualizar.

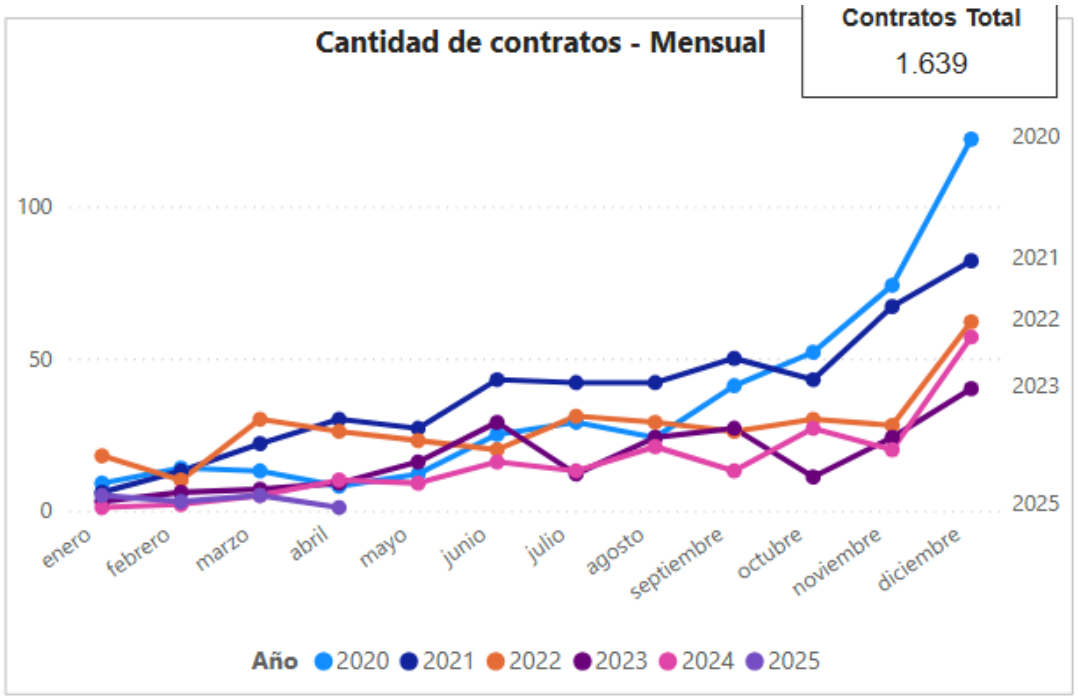


La presente selección de oferentes, es un servicio que tiene gran oferta en el mercado tanto local como nacional.

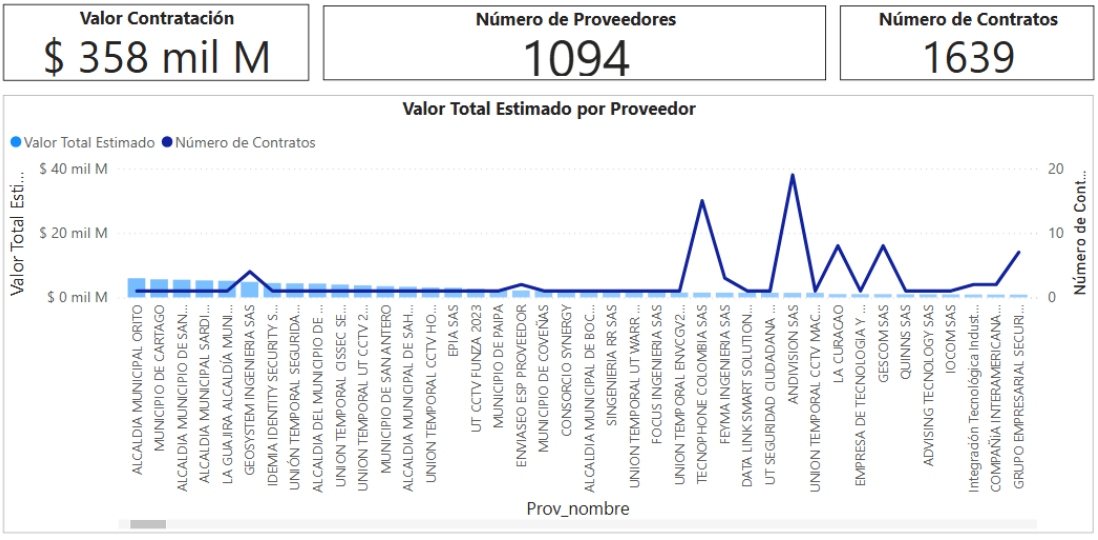
La gráfica entregada, permite identificar que son $357.887.260.849 millones en oferta del servicio a adquirir.

A su vez, se están celebrando en promedio contrataciones de alto valor y en cantidades elevadas que desde el año 2020, promedian 1639 contratos mensuales celebrados en todas las entidades de orden nacional, departamental, local, incluyendo las entidades descentralizadas e industriales y comerciales del estado.

Estos datos nos los permite observar el Power BI de Colombia Compra eficiente, el cual ofrece la siguiente gráfica.



Así mismo para finalizar, es importante brindar como última información los proveedores acreditados por CCE para la prestación del servicio solicitado por el municipio, por lo que se encuentra que la oferta del proceso es suficiente para ser satisfecha.



Plan de Adquisición de Bienes y Servicios: La presente contratación se encuentra contemplada en el plan de adquisición de bienes y servicios correspondiente a la vigencia 2025**.**

6. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El contrato tendrá un plazo de ejecución de 10 días hábiles, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución contractual adquiridas mediando la suscripción del acta de inicio del contrato, sin que sobrepase la presente vigencia fiscal, respetando el principio presupuestal de la anualidad, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.

7. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS

El Municipio considera que la tipificación, estimación y asignación de riesgos en este tipo de contratos de Prestación de Servicios podría generarse en el incumplimiento de las actividades y obligaciones pactadas contractualmente por parte del contratista, circunstancia que trasladaría el riesgo en un 100% al contratista.

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Interno	Ejecución	Operacional	Se presenta cuando el contratita no cumple con las obligaciones pactadas.	Incumplimiento del contrato	Posible	menor	3	bajo	Contratista	Supervisor efectivo seguimiento	probable	1	2	bajo	Si	Entidad	Cada Actividad	Terminación de cada actividad	virtual	Cada actividad
1	General	Interno	Ejecución	Tecnológico	Deficiencias e ineficacia en la entrega de los tiquetes solicitados, en la fecha y hora señaladas por la entidad.	Incumplimiento del contrato	Posible	menor	3	bajo	Contratista	Supervisor efectivo seguimiento	probable	1	2	bajo	Si	Entidad	Cada Actividad	Terminación de cada actividad	virtual	Cada actividad
1. No presentación de Ofertas	General	Externo	Proceso Selección	Económico	La no presentación de ofertas	Declaratoria de desierta del proceso	3	3	5	Medio	La Entidad Estatal asume el riesgo ante la imposibilidad	Hacer difusión del proceso y seguimiento continuo del mismo, no se contará el día de la publicación del proceso dentro del cronograma para lograr mayor difusión.	2	2	4	Medio	Sí	Entidad Estatal	(Fecha de publicación del proceso en la plataforma SECOP II)	(Fecha de Cierre del proceso)	Seguimiento a los posibles proveedores del servicio.	Permanente

2. No suscripción del contrato	Específico	Externo	Proceso Selección	Operacional	No suscripción del contrato sin justa causa	No inicio del contrato en los términos establecidos en el proceso	4	5	6	Alto	Al Contratista	Se exigirá garantía que ampare este riesgo.	3	4	5	Medio	SÍ	Entidad Estatal	(fecha de adjudicación del proceso)	Término de vencimiento de las garantías exigidas al Contratista	Seguimiento al Adjudicatario del proceso de selección.	Permanente

8. ANÁLISIS EXIGENCIA DE GARANTÍAS

teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, el Documento CONPES 3714 de 2011, el Manual para la identificación y cobertura del riesgo de Colombia Compra Eficiente y la Sección Tres, Subsección Uno del Decreto 1082 de 2015, EL CONTRATISTA deberá constituir la garantía única a favor del Municipio de Villamaría.

Amparo	Suficiencia	Vigencia***
Cumplimiento, incluido amparo de posibles multas y de la cláusula penal pecuniaria.	10% del valor del Contrato	Igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.
Calidad del servicio.	10% del valor del Contrato	Igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.

El valor de las primas y demás gastos que demande la constitución de prórrogas y modificaciones de las garantías contractuales serán por cuenta del contratista favorecido.

El contratista se compromete a reponer las garantías contractuales cuando el valor de estas se vea afectado por razón de siniestros; igualmente en el caso de que se prorrogue la vigencia del contrato o se adicione en valor, deberá ampliar o prorrogar las citadas garantías.

Los gastos que demande la legalización del contrato, así como de la participación en el proceso de convocatoria pública, serán por cuenta de los interesados.

El municipio designará un Supervisor del contrato quien deberá verificar de manera permanente el cumplimiento de las obligaciones por parte del contratista y hará las recomendaciones a que haya lugar para la satisfacción del objeto propuesto.

9. LUGAR DE EJECUCIÓN

El contratista prestará sus servicios en el Municipio de Villamaría-Caldas.

10. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato estará a cargo del Secretario de Planeación o quien haga sus veces, quien posee las capacidades requeridas para vigilar el cumplimiento cabal del objeto del contrato que se pretende suscribir.

11. ANÁLISIS DE ACUERDOS COMERCIALES

A la luz del "Manual explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes" de Colombia Compra Eficiente, en atención a la naturaleza jurídica del Municipio de Villamaría, a la modalidad de selección de contratista y al valor del presupuesto oficial, el presente proceso de selección se encuentra excluido de los Acuerdos Comerciales suscritos por Colombia.

12. PARTICIPANTES:

Podrán participar en el presente proceso, toda persona natural o jurídica, que no esté incurso en las inhabilidades o incompatibilidades para contratar dispuestas en la Constitución, en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes para contratar con Entidades Públicas, que estén en capacidad de prestar el servicio requerido.

Los proponentes podrán participar en forma independiente o a través de consorcios o uniones temporales.

En este estudio, queda evidenciada la existencia de un requerimiento, para satisfacer la necesidad de contar con el servicio descrito para el cumplimiento de las actividades misionales de la Entidad, por consiguiente, se aconseja adelantar la convocatoria respectiva.

Dado en Villamaría-Caldas, a los 7 días del mes de abril de 2025.

JORGE ELIECER BUITRAGO.
Secretario de Planeación.
Villamaría, Caldas

Proyectó: Daniel Alberto Chavarriaga Jiménez – Asesor Jurídico.

Revisó: Luisa Fernanda Robayo – Asesora Jurídica.